



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2025-A-MDP

Pachia, 14 de mayo del 2025

VISTO:

Mediante Carta N°004-2025-LRAF/TACNA, el Informe N°0295-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, el Informe 172-2025-OSLI/GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA", aprobado con Resolución de Alcaldía N°204-2022-A/MDP, se establece los lineamientos técnicos y procedimientos para la ejecución de actividades de mantenimiento.

Que, conforme al REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF (Aprobado mediante Ordenanza Municipal N°014-2021-MDP) establece el. -

Art. 47° DEFINICIÓN: *la oficina de supervisión y liquidación de Inversiones es el órgano encargado responsable de ejecutar la supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública y actividades de mantenimiento de la infraestructura pública de la municipalidad distrital de Pachia, por la modalidad de encargo, contrata y convenio; y garantizar la correcta ejecución de proyectos y aplicación de normas técnicas, y recurso de la municipalidad.*

Art. 48° FUNCIONES DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES

Numeral 2. *Revisar y analizar y dar conformidad a los expedientes técnicos definitivos, mediante informe técnico, aprobar y proponer el acto resolutorio de la aprobación de los expedientes técnicos de la inversión pública y de mantenimiento de la infraestructura de la municipalidad.*

Que, mediante CARTA N°004-2025-LRAF/TACNA, el ing. Alexis Limache Rodríguez, solicita a la entidad el pago por servicio de elaboración de plan de trabajo denominado "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DENOMINADA CAMINO PUBLICO PALLAGUA TRAMO AV. DOMINGO ARIAS ARAGUEZ -- ASOCIACIÓN HUAYCUYO, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA".

Que, mediante Informe N°295-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, recibido con fecha 07 de mayo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, remite dicho plan de trabajo para su aprobación evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe 172-2025-OSLI/GM/MDP de fecha 09 de mayo del 2025, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la MDP, cumple con remitir la conformidad al contenido del PLAN DE TRABAJO de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DENOMINADA CAMINO PUBLICO PALLAGUA TRAMO AV. DOMINGO ARIAS ARAGUEZ – ASOCIACIÓN HUAYCUYO, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con un presupuesto de S/. 302,812.23 (Trescientos Dos Mil, Ochocientos Doce con 23/100 soles) el cual incluye costo directo, gastos generales, gastos de inspección y la elaboración del presente plan, el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de 60 días calendario. Se verifica el detalle del presupuesto analítico, donde en el ÍTEM 19(Folios 24 al 30) se tiene que dicho monto coincide con el presupuesto total considerado para la ejecución de la actividad de mantenimiento de S/. 302,812.23 (Trescientos Dos Mil, Ochocientos Doce con 23/100 soles) cuyo resumen se muestra a continuación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



COSTO DIRECTO	195,295.80
GASTOS GENERALES (15%)	29,288.34
UTILIDAD (10%)	19,525.56
	<hr/>
SUB TOTAL	244,069.50
IGV (18%)	43,932.51
	<hr/>
GASTOS DE INSPECCIÓN	7,810.22
ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	7,000.00
	<hr/>
PRESUPUESTO TOTAL	302,812.23

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DENOMINADA CAMINO PUBLICO PALLAGUA TRAMO AV. DOMINGO ARIAS ARAGUEZ - ASOCIACION HUAYCUYO, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA TACNA-TACNA "y consideraciones que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución en el ARTICULO PRIMERO.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDE
PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA